

Como residente en el Recinto Amurallado y ostentando además un despacho de abogados en el mismo, planteo las siguientes alegaciones a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones:

1.- De entrada rechazo que dicha zona deba ser instaurada precisamente en este barrio, puesto que, si hicieran de verdad un estudio de zonas de emisiones en Segovia, se detectaría que hay zonas mucho más saturadas en Segovia.

2.- La instauración de esta zona debería partir de:

1.- Asegurar la libre circulación de residentes por el barrio.

2.- Asegurar la libre circulación y estacionamiento de visitantes a residentes.

3.- Asegurar la libre circulación y estacionamiento de clientes a los negocios existentes en el barrio.

4.- Instaurar un sistema de notificación inmediato para la autorización de acceso de los dos últimos.

5.- Abaratar considerablemente el precio de los estacionamientos de Padre Claret, Avenida del Acueducto y Catedral, de manera que fueran efectivos estacionamientos disuasorios.

6.- Impulsar medidas para la "reoblación" y el fomento de la instauración de negocios en el Recinto Amurallado.

Un cordial saludo